

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5997	LUNES, OCTUBRE 19 DE 1959	CORREO	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nro. 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nro. 607668
EDICION DE 14 PAGINAS					
Aparece los días hábiles					

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:
Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vicegobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas, y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto. N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

- Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.
- Art. 14º.— Todas las suscripciones comenzarán a girar invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.
- Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.
- Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.
- Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.
DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	" 2.00
" atrasado de más de un año	" 4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$ 20.00
" Trimestral	" 40.00
" Semestral	" 70.00
" Anual	" 130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).
El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).
Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$ 31.00
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	" 54.00
3º) De más de media y hasta 1 página	" 90.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LEYES:

Nº 3429 del 7[10]59 — Declara obligatoria la vacunación y revacunación antivariólica en todo el territorio de la provincia	
Nº 3439 del 13[10]59 — Autoriza al Poder Ejecutivo de la Provincia a donar una parcela al Centro Vecinal Villa Soledad	
Nº 3440 del 13[10]59 — Amplía el presupuesto vigente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	3092
Nº 3441 del 13[10]59 — Destina la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional para dar amplia información a la Ley número 3234, mediante publicidad radial, periodística y mural	3092
Nº 3442 del 13[10]59 — Autoriza al Poder Ejecutivo a donar sin cargo alguno a favor del Estado Nacional Argentino, para la Secretaría de Estado de Comunicaciones una parcela	3092

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Econ. Nº 8861 del 13[10]59 — Acepta la donación del terreno ubicado en la localidad de Cobos	3092 al 3093
" " " " 8862 " " — Liquidada partida a favor de la H. Cámara de Diputados de la Provincia	3093
" " " " 8863 " " — Liquidada partida a favor de la H. Cámara de Senadores de la Provincia	3093
" " " " 8864 " " — Liquidada mensualmente el importe de las dietas que le habría correspondido al ex Diputado Provincial don Miguel Ferrán Rey	3093
" " " " 8865 " " — Liquidada partida a favor del nombrado	3093
" " " " 8866 " " — Declara autorizada la licencia por duelo del señor José Baltazar González	3093
" " " " 8867 " " — Deja establecido que la adjudicación de la parcela 8, ubicada 83, catastro 6724, lo es a favor del señor Joaquín Saez	3093 al 3094
" " " " 8868 " " — Liquidada partida a favor de Contaduría General de la Provincia	3094
" " " " 8869 " " — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	3094
" " " " 8870 " " — Dispone la transferencia de Partidas de Dirección de Precios y Abastecimiento	3094
" " " " 8871 " " — Promete una parcela a favor del señor Juan Rojas	3094
" " " " 8872 " " — Dispone transferencia de partida de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	3094
" " " " 8873 " " — Liquidada partida a favor de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	3094 al 3095
" " " " 8874 " " — Liquidada partida a favor de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	3095
" " " " 8875 " " — Liquidada partida a favor de la Cárcel Penitenciaria	3095
" " " " 8876 " " — Deja sin efecto el Decreto Nº 8385 de fecha 8 de setiembre del año en curso	3095
" " " " 8877 " " — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	3095
" " " " 8878 " " — Acuerda un subsidio a favor de la Municipalidad de Aguaray	3095
" " " " 8879 " " — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura	3095 al 3096

EDICTOS DE MINAS:

Nº 4651 — Solicitado por José y Francisco Gavenda - Expte. Nº 64.265—G.	3096
Nº 4672 — Solicitado por Susana Matilde Sedano Acosta — Expte. Nº 2713—S.	3096
Nº 4649 — Solicitado por Compañía Minera Gavenda S. R. L. — Expte. Nº 2872—C.	3096
Nº 4650 — Solicitado por Oscar Gavenda — Expediente Nº 3087—D.	3096
Nº 4594 — Solicitado por Néstor Armando José Torres — Expte. Nº 2937—T.	3096

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 4692 — Agua y Energía Eléctrica — Postergación Licitación Pública Nº 57[58]	3096 al 3097
Nº 4675 — Instituto Nacional de Salud Mental — Licitación Pública Nº 44[59]	3097
Nº 4667 — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Licitación Pública Nº 22	3097
Nº 4617 — Dirección de la Vivienda de la Provincia, Lic. Pública Nº 1.	3097

LICITACION PRIVADA:

Nº 4725 — Administración Gral. de Aguas de Salta — Adquisición de caños	3097
---	------

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 4679 — s./ por Hinojo Hermanos	3097
Nº 4626 — s./ por Isidoro Pastrana y Olivia Domínguez de Pastrana.	3097

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 4724	— De don Jacobo Aguirre	3097
Nº 4721	— De don José Ruiz Molina	3097
Nº 4713	— De don Pedro Vega	3097 al 3098
Nº 4712	— De don Antonio Guanuco	3098
Nº 4707	— De don Alfonso Monasterio	3098
Nº 4697	— De don Nicolás Las Heras	3098
Nº 4690	— De doña Justina Aramayo	3098
Nº 4686	— De doña Francisca Mirón de Torrente	3098
Nº 4680	— De doña Catalina Vignola de Martínez	3098
Nº 4677	— De don Diego Ferri Morillas	3098
Nº 4658	— De don Jacinto Ramírez	3098
Nº 4653	— De doña Leonarda Romero o Leonor Romero Juárez de Abraham	3098
Nº 4645	— De don Hipólito Olivera	3098
Nº 4636	— De doña Sara González o Sara Ferreyra	3098
Nº 4633	— De doña Argentina Leme de Palermo	3098
Nº 4631	— De doña Rosa B. Montoya	3098
Nº 4627	— De don Francisco Jimenes Ruiz	3098
Nº 4625	— De don Manuel Mateo	3098
Nº 4623	— De don César Pedro Cornejo o César Pedro Cornejo Isasmendi	3098
Nº 4622	— De don Juan Gubau	3098
Nº 4621	— De don Raúl Hipólito Lafourcade	3098
Nº 4620	— De don Nicolás López	3098
Nº 4619	— De don Angel Latre o Angel José María Latre Nerin	3098
Nº 4606	— De don Simón Carrizo o Simón del Carmen Carrizo y María Julia Gerez o María Julia Gerez de Carrizo	3098
Nº 4611	— De Doña Mercedes Adoraliza Patiño de López	3098
Nº 4564	— De don Salvador o José Salvador Moreno	3098
Nº 4555	— De don Leopoldo Terrones y de doña María Riera de Terrones	3098
Nº 4522	— De doña Evangelista Pitta de Lavilla o Pita de Lavilla	3098
Nº 4521	— De don Rufino Quiróz	3098 al 3099
Nº 4512	— De doña Margarita Sangregorio de Muñoz	3099
Nº 4508	— De don José Francisco o Francisco Chocobar	3099
Nº 4505	— De don Palomino Venancio, Eloisa Burgos de Palomino y Mercedes Palomino de Corbalán	3099
Nº 4499	— De don Florencio Avalos o Abalos	3099
Nº 4468	— De don Luis Almaraz y de doña Julia Valdez de Almaraz	3099
Nº 4460	— De don Maximiano Armando Frías	3099
Nº 4457	— De don Máximo Ventecol	3099
Nº 4456	— De don Demetrio Guitian	3099
Nº 4446	— De don José de Abasolo y Luna o José Abasolo y Luna	3099
Nº 4445	— De don Celedonio Firme y de doña Tomasa Flores de Firme	3099
Nº 4444	— De doña Rosa Arias de Martínez o Francisca Rosa Arias de Martínez o Francisca Regalibay o Regaliba de Martínez	3099

TESTAMENTARIO:

Nº 4469	— De don Bartolomé Ortega Duarte	3099
Nº 4428	— De doña María Francisca Catalina Ortiz de Pereyra Rozas o María Fanny Ortiz de Pereyra Rozas o Fanny Ortiz de Pereyra Rozas	3099

REMATES JUDICIALES:

Nº 4710	— Por Arturo Salvatierra - Juicio: Antonio Mena vs. Eduardo O. Colombres	3099
Nº 4705	— Por: Arturo Salvatierra -- Juicio: Luis Temer vs Angel Longarte	3099
Nº 4696	— Por Julio César Herrera — Juicio: Chain Dergan vs. Yanni Rubén	3099
Nº 4676	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. Renaldo Flores y otros ..	3099
Nº 4674	— Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Rey María Amalia Rosas de vs. Alix y Cía. S. R. L.	3099
Nº 4673	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Gerardo Salemi vs. Yaber Dib	3099
Nº 4669	— Por Carlos Veruzco — Juicio: Mazzconne y De Tommasso S. R. L. vs. Carmelo Magnano	3099
Nº 4668	— Por Gerardo Cayetano Sartini — Juicio: Durán Jaime vs. Ruiz Huidobro Julián	3100
Nº 4663	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Chiozzi Juan Julio vs. Chierice Pierino	3100
Nº 4648	— Por Julio César Herrera — Juicio: Lamas Miguel Pascual vs. Arroyo Gervasio	3100
Nº 4597	— Por Julio César Herrera — Juicio: Giménez Juan Pedro vs. José N. Carrizo	3100
Nº 4577	— Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Julio Pizzetti vs. Juan Roberto Salinas	3100
Nº 4536	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez ..	3100

CITACION A JUICIO:

Nº 4722	— Dirección Gral. de Rentas vs. Legarralde Domingo	3100
Nº 4581	— Roberto Miguel Escalada	3100
Nº 4580	— Placencia Dora Zulema Calvente de vs. Moisso y Cía. Roldán Amado Aulogio y Roldán Eloisa Claramonte de ..	3100

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 4716	— Victoria E. Carrasco de Fernández vs. María Raquel Medina de Gómez	3101
Nº 4709	— Díaz Antonio M. y López Genaro S. R. L. vs. Araya Alfonso R.	3101
Nº 4708	— Vilte Marcelino vs. Burgos P.	3101

POSESION TREINTANAL:

Nº 4534	— Deducida por Manuel Antonio Sánchez	3101
---------	---	------

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 4507	— Promovido por Justo Elías Velarde	3101
---------	---	------

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 4723 — De City Bar 3101

POSTERGACION DE AUDIENCIA:

Nº 4719 — Mocchi Néida Rangion de 3101

SECCION COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 4720 — Los Laureles S. R. L. 3101

EMISION DE ACCIONES:

Nº 4711 — La Loma, Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A. 3101

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 4715 — Destilerías, Bodegas y Viñedos "JOSE COLL", Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Soc. Anónima, para el día 30 del corriente 3101

A V I S O S:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 3102
AVISO A LOS SUSCRIPTORES 3102

SECCION ADMINISTRATIVA

LEY Nº 3429

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º. — Declárase obligatoria la vacunación y revacunación antivaricólica en todo el territorio de la Provincia.

Art. 2º. — La vacunación deberá efectuarse dentro del segundo semestre de vida y la revacunación cada tres años cuando lo disponga el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º. — El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública realizará periódicamente encuestas epidemiológicas para establecer si el índice de inmunidad de la población de la Provincia es suficiente para su protección. Si este índice fuera inferior al admitido como suficiente, dispondrá de inmediato la vacunación y revacunación en masa en la o las zonas afectadas.

Art. 4º. — Toda transgresión a las disposiciones de esta Ley, será penada con multa de cien a mil pesos moneda nacional (\$ 100 a 1.000 m.n.), cuyo importe ingresará en el fondo de lucha antivaricólica del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 5º. — Derógase la Ley número 635.

Art. 6º. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Ing. JOSE D. GUZMAN

Presidente

JUAN CARLOS VILLAMAYOR

Secretario

N. LUCIANO LEAVY

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA

Salta, 7 de octubre de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RENE FERNANDO SOTO

Es Copia:

LEY Nº 3439

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º. — Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia a donar al Centro Vecinal de Villa Soledad, la parcela de terreno número 18, catastro 10266, circunscripción I, Sección C, Manzana 44, de la ciudad de Salta, de propiedad del Gobierno de la Provincia.

Art. 2º. — Déjase establecido que si el centro vecinal beneficiario de esta donación no construyera su sede social en el terreno mencionado, en el término de tres (3) años a partir de la promulgación de la presente ley, la donación quedará sin efecto, debiendo volver el terreno al dominio de la Provincia, sin cargo alguno para ésta.

Art. 3º. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

JOSE MARIA MUNIZAGA

Vice-Presidente 2º del H. Senado

JUAN CARLOS VILLAMAYOR

Secretario

N. LUCIANO LEAVY

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, 13 de octubre de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY Nº 3440

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º. — Amplíase en ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional (\$ 175.000 m.n.), el presupuesto vigente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones — Capítulo II—(Organismo descentralizados)— Inciso 5—Item 2—

con el refuerzo de las siguientes partidas:

Principal a) 1— Parcial 15— Energía eléctrica \$ 5.000.—

Principal a) 1— Parcial 39— Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones \$ 70.000.—

Principal a) 1— Parcial 17— Moblaje, artefactos y tapicería " 100.000.—

Art. 2º. — La ampliación autorizada por el artículo anterior será atendido con los recursos propios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones y con imputación a esta ley:

Art. 3º. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

JOSE MARIA MUNIZAGA

Vice-Presidente 2º del H. Senado

JUAN CARLOS VILLAMAYOR

Secretario

N. LUCIANO LEAVY

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, 13 de octubre de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY Nº 3441

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, 13 de octubre de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY Nº 3442

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, 13 de octubre de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY Nº 3443

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, 13 de octubre de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY Nº 3444

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, 13 de octubre de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

miento de la presente ley se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 4º. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

JOSE MARIA MUNIZAGA
Vice-Presidente 2º del H. Senado
JUAN CARLOS VILLAMAYOR
Secretario
N. LUCIANO LEAVY
Presidente
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, 13 de octubre de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY Nº 3442

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIÓNAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º. — Autorízase al Poder Ejecutivo a donar sin cargo alguno a favor del Estado Nacional Argentino, para la Secretaría de Estado de Comunicaciones la parcela fiscal 13 de la manzana 82, catastro 6745 del pueblo Salvador Mazza (Pocitos) del Departamento San Martín, con una superficie de trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados, para ser destinada a la construcción de un edificio fiscal para el futuro funcionamiento de la dependencia postal y telegráfico del lugar.

Art. 2º. — Queda establecido que si la obra que se hace referencia en el artículo anterior no se hubiese realizado en el término de tres (3) años, a partir de la promulgación de la presente ley, la donación quedará sin efecto.

Art. 3º. Comuníquese, etc.

Dada en la sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

JOSE MARIA MUNIZAGA
Vice-Presidente del 2º Senado
JUAN CARLOS VILLAMAYOR
Secretario
N. LUCIANO LEAVY
Presidente
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, 13 de octubre de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 8861 —E.

Salta, 13 de octubre de 1959.

Expediente Nº 3016/1959.

Visto las actuaciones realizadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia por indicación de S. S. el Señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas para la ratificación,

por parte del Ing. San Isidro S. A. de la donación que dicha razón social formulara en oportunidad anterior al Gobierno de la Provincia sobre el terreno donde actualmente se encuentra construída la Escuela de la localidad de Cobos; y

CONSIDESANDO:

Que a los efectos de regularizar dicha situación, correspondería aceptarse la donación de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la donación del terreno ubicado en la localidad de Cobos, e Individualizado con plano nº 368- Catastro 87- Libro 8-Folio 389- Asiento 12. del Registro General de Inmuebles, con una superficie de 1.503,12 m², cuya ratificación se formula mediante nota de su propietario "Ingenio San Isidro" S. A. con domicilio en la localidad de Campo Santo.

Art. 2º. — Tome razón Dirección General de Inmuebles.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8862 —E.

Salta, 13 de octubre de 1959.

Expediente Nº 3542/1959.

Visto este expediente por el que la Cámara de Diputados solicita se liquide a su favor la suma de \$ 130.000.-m/n., para atención del rubro "Otros Gastos" del Presupuesto Ejercicio año 1958/1959.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 130.000. (Ciento Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), para ser aplicada al pago de las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar Cámara de Diputados- Entrega a cuenta Presupuesto Otros Gastos Ejercicio 1958/1959.

Art. 2º. — Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuentas documentada de su inversión a Contaduría General de la Provincia se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su presupuesto tomándose dicho libramiento para compensar con crédito a la cuenta a que se imputa la liquidación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8863 —E.

Salta, 13 de octubre de 1959.

Expediente Nº 8547/1959.

Visto este expediente por el que la H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 150.000.-, para atender el pago de erogaciones del rubro "Otros Gastos" de Presupuesto Ejercicio 1958/59;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la H. Cámara de Sa-

nadores de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 150.000.- (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), para ser aplicada al pago de las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Cuenta "Valores a Regularizar- Entrega a cuenta del Presupuesto Otros Gastos Ejercicio 1958/59- Cámara de Senadores".

Art. 2º. — Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuentas documentada de su inversión a Contaduría General de la Provincia se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su presupuesto tomándose dicho libramiento para compensar con crédito a la cuenta a que se imputa la liquidación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8864 —E.

Salta, 13 de octubre de 1959.

Expediente Nº 3236/1959.

Visto la Ley Nº 3419/59 mediante la cual se concede a Dña. Blanca Alemán de Rey en concurrencia con sus hijos menores, el importe de las dietas que le hubieren correspondido hasta la terminación de su mando al señor Diputado don Miguel Ferrán Rey, en su carácter de esposa, viuda e hijos, respectivamente, del legislador fallecido;

Por ello, y siendo necesario para su cumplimiento la incorporación de la misma al Presupuesto en vigor, teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Incorpórase la Ley Nº 3419/59, dentro del Anexo A— Inciso II)— Otros Gastos-Orden de Disposición de Fondos Nº 44 del Presupuesto vigente, como principal c)1— Subsidio y Subvenciones, Parcial 5 "Varios- Ley Nº 3491/59", con su crédito de \$ 31.354,84 (Treinta y un mil Trescientos cincuenta y cuatro pesos con 84/100 moneda nacional).

Art. 2º. — Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 44 queda ampliada en la suma de \$ 31.354,84-m/n.

Art. 3º. — Por Habilitación de Pagos de la Cámara de Diputados deberá liquidarse mensualmente el importe de las dietas que le habría correspondido al ex-Diputado Provincial don Miguel Ferrán Rey desde la fecha de su fallecimiento 19/VIII/59 hasta la finalización del presente ejercicio financiero o sea el 31/X/59, y que hacen un total de \$ 31.354,84 m/n. (Treinta y un mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con 84/100 moneda nacional), antes indicado, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo A— Inciso II— Otros Gastos Principal c)1 —Subsidio y Subvenciones Parcial 5—"Varios Ley Nº 3419/59" Orden de Disposición de Fondos Nº 44, previa confección de las respectivas planillas.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8865 —E.

Salta, 13 de octubre de 1959.

Expediente Nº 340/1959.

Visto las presente actuaciones por las que la Oficina de Compras y Suministro del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Pú-

blicas eleva para su pago facturas presentadas por la Dirección de Arquitectura, por provisiones de combustible realizada en los primeros meses del presente ejercicio 1958|1959, en cumplimiento de vales de la citada Oficina; y

CONSIDERANDO:

Que dichos vales, de acuerdo al informe de fs. 1, fueron comunicados e imputados en el pasado ejercicio 1958 en su totalidad al entregar los talonarios a las distintas reparaciones, en lugar de haberlo hecho a medida que se recibieran las facturaciones por la provisión real del combustible;

Que no habiéndose podido encontrar los respectivo vales en las reparticiones de Origen, se hace necesario para la regulación contable efectuar los descargos pertinentes con fines de compensaciones a las partidas que corresponden;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 6.040.-m/n. (Seis Mil Cuarenta Pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe proceda a cancelar facturas por provisión de nafta por parte de la Dirección de Arquitectura a diversas dependencias del citado Departamento.

Art. 2º. — Por Contaduría General de la Provincia liquidese a favor de su Tesorería General, la suma de \$ 540. (Quinientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional), para compensar dicho importe, que correspondió a vales extraviados por igual cantidad, con crédito a la cuenta "Recursos No Presupuestos Años 1958|1959-Devolución de Ejercicios Anteriores Ejercicio año 1958".

Art. 3º. — Los importes que se disponen liquidar por los artículos anteriores se imputarán a la cuenta "Valores a Regularizar- Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Economía -Decreto Nº 6262|57".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8866 —E.

Salta, 13 de octubre de 1959.
Expediente Nº 3528|59.

Visto la solicitud de licencia por duelo que corre agregada a estas actuaciones, y lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Declárase autorizada la licencia que por duelo la ha correspondido al señor José Baltazar González, Jefe de Oficina de Contaduría General por el término de un día 8|9|59, de conformidad al artículo 2º del Decreto Ley Nº 622|57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8867 —E.

Salta, 13 de octubre de 1959.
Expediente Nº 3669|1959.

Visto la rectificación solicitada por la Dirección General de Inmuebles al Decreto Nº 4027|55 en lo que respecta a la adjudicación efectuada a favor del señor Joaquín Saenz,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Rectifíquese el Decreto Nº 4027, de fecha 19 de diciembre de 1958, dejándose establecido que la adjudicación de la parcela 8, ubicada en la manzana 83, catastro nº 6724, Zona Industrial del pueblo de Salvador Mazza, Departamento de San Martín, lo es favor del señor Joaquín Saenz y no Joaquín Saenz, como se consignara en el mismo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8868 —E.

Salta, 13 de octubre de 1959.
Expediente Nº 3677|1959.

Visto estas actuaciones en las que la Compañía I. B. M. World Trade de Corporation eleva para su liquidación y pago facturas por \$47.388 m/n. por el alquiler de las máquinas de contabilidad I. B. M. y \$ 800.-m/n. por la atención técnica de las mismas del Departamento de Compilación Mecánica, correspondientes al mes de julio ppdo.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de Contaduría General, con cargo de oportuna rendición de cuentas, lesuma de \$ 48.188 m/n. (Cuarenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva a la Cia I. B. M. World Trade Corporation por el concepto precedentemente indicado, debiendo imputar dicha erogación al Anexo C— Inciso II— Otros Gastos —Principal a) 1— Parcial 3—Orden de Disposición de Fondos Nº 44, del Presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8869 —E.

Salta, 13 de octubre de 1959.
Expediente Nº 1580|59.

Visto este expediente en el que corre agregada para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 1.575.- presentada por el Diario "La Nación" en concepto de publicación del aviso de Licitación Pública Nº 13, convocada por la Dirección de Arquitectura de la Provincia para la provisión de cocinas y calefones al Barrio Ferroviario -Grupos 4º y 5º;

Por ello, atento a que dicho gasto por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Reconócese un crédito por la suma de 1.575.- (Un Mil Quinientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), a favor del Diario "La Nación", por el concepto arriba indicado;

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.575. (Un Mil Quinientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe

cancelé el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación Anexo H— Inciso V— Deuda Atrasada -Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8870 —E.

Salta, 13 de octubre de 1959.
Expediente Nº 3480|1959.

Visto la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por la Dirección de Precios y Abastecimientos, a fin de reforzar parciales cuyos saldos resultan insuficientes para atender necesidades imprescindibles; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 1º de la Resolución nº 278|58 dictada por Contaduría General en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fuera conferidas por Decreto Ley 753|58;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto de la Dirección de Precios y Abastecimiento actualmente en vigor, Orden de Disposición de Fondos nº 52:

Anexo C— Inciso VIII— Otros Gastos Principal a) 1:

Parcial 40— "Viáticos y Movilidad" \$ 20.000.—

Para reforzar:
Parcial 13— "Conservación de Vehículos" " 20.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8871 —E.

Salta, 13 de octubre de 1959.
Expediente Nº 5059|1959.

Visto estas actuaciones en las que don Juan Rojas solicita se le adjudique un lote de terreno fiscal ubicado en el pueblo de Cachi, con destino a la construcción de la vivienda propia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1388 facultada al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos fiscales para ser adjudicados en forma directa cuando los mismo son solicitados para destinarlos a la edificación de la vivienda familiar;

Que el recurrente se encuentra comprendido en los supuestos de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de reducidos recursos económicos;

Que habiendo cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes sobre la materia, no existen inconvenientes para resolver en forma favorable lo solicitado;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles; lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Prométese en venta a don Juan Rojas para la construcción de su vivienda, y sujeta a las disposiciones del decreto Nº 4681 y sus modificaciones posteriores, la parcela 4, ubicada en la manzana 19, catastro 576 del pueblo de Cachi, con una superficie de

750 metros cuadrados al precio de Un mil cincuenta pesos (\$ 1.050.-) Moneda Nacional.

Art. 2º. — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles a sus efectos y en su oportunidad pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8872 — E.

Salta, Octubre 13 de 1959.

Expediente Nº 3463/1959.

—VISTO la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, a fin de reforzar parciales cuyos saldos resultan insuficientes para atender necesidades imprescindibles; y

—CONSIDERANDO:

Que la mencionada transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 1º de la Resolución Nº 278/58, dictada por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades conferidas por Decreto-Ley Nº 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, actualmente en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 51,

Anexo C— Inciso VII— OTROS GASTOS— Principal a)1:

Parcial 42— "Lucha contra la plaga"	\$ 49.000.—
Para reforzar el:	
Parcial 13— "Conservación de vehículos"	\$ 20.000.—
Parcial 15— "Energía eléctrica .. "	2.000.—
Parcial 30— "Propaganda y publicidad"	12.000.—
Parcial 40— "Viáticos y movilidad"	15.000.—
	\$ 49.000.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8873 — E.

Salta, Octubre 13 de 1959.

Expediente Nº 3422/1959.

—VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva para su aprobación planilla de sueldo del personal que se desempeña en el Vivero "Escuela Agrícola Martín Miguel de Güemes" por un total de 5.775.— m/n.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébanse las planillas de sueldo del personal que se desempeña en el "Vivero Escuela Agrícola Martín Miguel de Güemes" correspondientes al mes de setiembre p/pdo., que corren agregadas a fs. 2/5 y 7/10 de estas actuaciones por un importe total de \$ 5.775.— m/n. (Cinco Mil Setecientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a

favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.775.— m/n. (Cinco Mil Setecientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), a fin de que la haga efectiva a los beneficiarios de las planillas aprobadas por el artículo anterior, en la forma y proporción consignadas en las mismas, con imputación al Anexo C— Inciso VII— OTROS GASTOS— Principal b)1— Parcial 23— del Presupuesto Ejercicio 1958/1959, Orden de Disposición de Fondos nº 51.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8874 — E.

Salta, Octubre 13 de 1959.

Expediente Nº 3538/59.

—VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva para su liquidación y pago planilla de Salario Familiar devengado por el empleado de dicha repartición don Guillermo A. Janin durante los meses de junio, julio y agosto del año 1958, y

—CONSIDERANDO:

Que perteneciendo dicho gasto a un ejercicio ya vencido y cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente nº 705/57, por lo que corresponde disponer el reconocimiento de un crédito a favor del citado empleado,

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la planilla de Salario Familiar devengado por el empleado de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario don Guillermo A. Janin durante los meses de junio, julio y agosto del año 1958, que corre agregada a fs. 2/5 de estas actuaciones, por un importe total de \$ 450.— m/n.

Art. 2º. — Reconócese un crédito, por la suma de \$ 450.— m/n. (Cuatrocientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional) a favor del señor Guillermo A. Janin por el concepto precedentemente indicado.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 450.— (Cuatrocientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, y para que en su oportunidad la haga efectiva a su beneficiario, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos Nº 5, del Presupuesto ejercicio 1958/1959.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8875 — E.

Salta, Octubre 13 de 1959.

Expediente Nº 3546—959.

—VISTO este expediente por el que se gestiona la devolución del crédito por la suma de \$ 3.304.— registrado en Contaduría General de la Provincia a favor del Sr. Guillermo J. Schwarcz, en concepto de depósito en garantía que efectuara con motivo de su presentación a la Licitación Pública Nº 3 convocada

por la Cárcel Penitenciaria para la provisión de maderas y chapas terciadas con destino a los talleres del establecimiento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la CÁRCEL PENITENCIARIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.304.— m/n. (Tres Mil Trescientos Cuatro Pesos Moneda Nacional), para que haga efectivo a su beneficiario el importe por el concepto arriba indicado, con imputación al rubro "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8876 — E.

Salta, 13 de Octubre de 1959.

Expediente Nº 2787/1959.

Visto el decreto Nº 8385 del 8 de setiembre p/pdo., por el que se otorgó licencia sin goce de sueldo por el término de cuarenta (40) días al Oficial 1º de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario don Miguel Angel Tanquía, de conformidad al artículo 36 del Decreto—Ley 622/57; y

CONSIDERANDO:

Que posteriormente, el solicitante pide el fin efecto de dicha licencia por haber desaparecido los motivos que la fundaron;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 8385, de fecha 8 de setiembre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8877 — E.

Salta, Octubre 13 de 1959.

Expediente Nº 3224/1959.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita el reintegro de la suma de \$ 433.591.64 % invertida durante el mes de julio p/pdo., en la realización del Plan de Obras Públicas atendido con fondos Nacionales-Aporte Federal con cargo reembolso y Fondos Especiales de Origen Provincial. Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de 433.591.64 m/n. (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 64/100 MONEDA NACIONAL), en carácter de reintegro de las

inversiones realizadas durante el mes de julio p/pdo. en la ejecución del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales - Aporte Federal con Cargo Reembolso y Fondos Especiales de Origen Provincial, con cargo de rendir cuenta y con imputación a las siguientes partidas del presupuesto vigente Ejercicio 1958-1959;

FONDOS NACIONALES:
Const. Esc. Primaria en Tartagal

H-I-I-2-A-I-12	\$ 13.864.88
Const. Esc. Primaria en Col. Sta. Rosa H-I-I-2-A-I-19	\$ 7.470.—
Const. Esc. Primaria en El Chamical H-I-I-2-A-I-20	\$ 3.000.—
Const. Esc. Primaria en Gral. Pizarro H-I-I-2-A-I-21	\$ 59.875.88
Conserv. Mod. y Refec. Hosp. en la Pcia. H-I-I-4-A-I-10	\$ 13.290.05
Const. Estac. Sanit. en Salvador Mazza H-I-I-4-B-I-8	\$ 800.—
Const. 250 casas Barrio Ferroviario	-----
Préstamos Particulares H-I-I-5-A-IV-18-	\$ 44.141.88
Reteción de Hosterías H-I-I-6-A-1-4	\$ 1.575.—
Cobertura de Canales H-I-I-6-A-I-4	\$ 6.060.—
Refeción de Oficinas Públicas H-I-III-10-E-VI-1	\$ 17.081.22
	\$ 167.158.91

FONDOS PROVINCIALES:

Refec. Hogar Ancianos en La Merced H-I-I-1-D-II-1	\$ 617.60
Refec. Hogar San Vicente de Paul H-I-I-1-D-II-2	\$ 7.323.40
Refeción de Escuelas Primarias H-I-I-2-A-I-9	\$ 63.250.77
Const. Sala Primeros Auxilios Tolombón H-I-I-4-B-I-9	\$ 5.000.—
Refec. Centros Saanitarios de la Pcia. H-I-I-4-B-I-16	\$ 8.647.05
Construcción Barrio Ferroviario H-I-I-5-A-II-9	\$ 37.730.28
Construc. Barrio Villa Las Rosas H-I-I-5-A-II-34	\$ 200.—
Construc. Barrio en Rosario de Lerma H-I-I-5-A-II-35	\$ 3.000.—
Terminación de Barrios H-I-I-5-A-II-37	\$ 33.590.18
Hotel Termas Rosario de la Frontera H-I-I-6-A-I-5	\$ 24.277.53
Refec. Mercados, Mataderos y Frigor. H-I-II-3-D-I-5	\$ 9.920.65
Refec. de Comisarías en Dptos. Varios H-I-III-6-D-III-3	\$ 35.607.12
Const. Pabellón Penados Cárcel Modelo H-I-III-6-E-II-1	\$ 15.334.90
Refec. de Edificios Públicos H-I-III-10-E-VI-1	\$ 21.883.25
	\$ 266.432.73

RESUMEN

Total Fondos Nacionales ...	\$ 167.158.91
Total Fondos Provinciales ..	\$ 266.432.73
	\$ 433.591.64

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8878.—E.

Salta, 13 de Octubre de 1959.
Expediente N° 2828|1959.

VISTO el subsidio solicitado por la Municipalidad de Aguaray, para invertirlos en trabajos de refeción de la Capilla de esa localidad; y

CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Obras Públicas para el presente Ejercicio se prevé partida para el otorgamiento de subsidios a las entidades religiosas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Acuérdase un subsidio por la suma de \$ 10.000.— m/n. (DIEZ MIL PESOS

MONEDA NACIONAL) a favor de la Municipalidad de Aguaray para ser invertidos en trabajos de refeción de la Capilla de esta localidad.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 10.000.— m/n. (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a favor de la Municipalidad de Aguaray.

Art. 3º. — El presente gasto se imputará al Anexo H, Inciso V, Capítulo III, Título 10, Subtítulo B, Rubro Funcional VII, Parcial 3, "Subsidio a entidades religiosas" del Plan de Obras Públicas, Ejercicio 1958|59.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8879.—E.

Salta, 13 de Octubre de 1959.
Expediente N° 3548|1959.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1— Provisorio de Obra — Correspondiente a la obra "Construcción Cocina del Hospital Arenales — Salta", que la misma emitiera a favor del Contratista Pedro Caprotta por la suma de \$ 115.737,49 m/n.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado N° 1 Provisorio de Obra correspondiente a la Obra "Construcción Cocina del Hospital Arenales — Salta", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Pedro Caprotta por la suma de \$ 115.737,49 m/n (Ciento Quince Mil Setecientos Treinta y Siete Pesos Con 49|100 Moneda Nacional).

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 115.737,49 m/n. (Ciento Quince Mil Setecientos Treinta y Siete Pesos Con 47|100 Moneda Nacional) a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia para que, con cargo de rendir cuenta, cancele a favor del beneficiario el importe del certificado aprobado en el artículo primero con imputación al Anexo H— Inciso I Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 14 del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal con cargo reembolso del Ejercicio 1958|1959.

Art. 3º. — En caso de hacerse efectiva la liquidación mencionada anteriormente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 11.573,74 (Once Mil Quinientos Setenta y Tres Pesos Con 74|100 Moneda Nacional) en concepto del (diez) 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión, valor éste que se acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales - Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

EDICTOS DE MINAS:

N° 4651 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Borato, Mina denominada "La Nuestra", ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por los señores José y Francisco Gavenda, en expediente número

64.265—G, el día once de octubre de 1956 a horas diez y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de Referencia P. R., el Mojón "I" de la mina "Carolina", se miden 50 metros azimuth verdadero 209º 49' determinándose así el punto de Manifestación de Descubrimiento de esta mina.— El punto de extracción de la muestra se encuentra a 833.33 mts. Az. 164º 49' del esquinero I de la mina Carolina, o sea dentro del cateo expte. N° 64034-G—56, de propiedad de los solicitantes.— Dentro de un radio de diez kilómetros se encuentran registradas otras minas, por lo que se trata de un "depósito conocido".— A lo que se proyectó.— Salta, agosto 24 de 1959.— Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese, el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones — Fijase la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m/n. 10.000), el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6º Ley N° 10.273). Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 6 de 1959.

Manuel J. Fuembuena — Escribano Secretario
e) 7, 19 y 28|10|59.

N° 4649 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA DE LA MINA DE BORATO DENOMINADA "EDUARDO III" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR LA COMPANIA MINERA GAVENDA, S. R. L. IND. Y COM. EN EXPEDIENTE NUMERO 2872-C EL DIA VEINTIOCHO DE JULIO DE 1959 A HORAS ONCE.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Pertenencia n° 1. — Tomando como Punto de Partida el mojón "MB" de la mina Eduardo I, se mide 2.000 m. az. 344º 49' hasta "M6"; 500 m. az. 74º 49' hasta "M7"; 2.000 m. az. 164º 49' hasta "M5"; luego 500 m. az. 254º 49' hasta "M3" cerrando una superficie de 100 Hectáreas.— Pertenencia N° 2. — Tomando

como Punto de Partida "M3" se mide 500 m. az. 254º 49' hasta el mojón "M8"; 2000 m. az. 344º 49' hasta "M9"; 500 m. az. 74º 49' hasta "M6"; 2.000 m. az. 164º 49' hasta "M3", cerrando una superficie de 100 Has. — La Labor Legal se encuentra a 1.000 m. az. 344º 49', del mojón "M3" y 200 m. az. 74º 49'. — A lo que se proyectó. — Salta, setiembre 16 de 1959. — publíquese, la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, al interesado, al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 6 de 1959.

Manuel J. Fuembuena — Escribano Secretario
e) 7, 19 y 28|10|59

N° 4672 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS U-

BICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR LA SEÑORITA SUSANA MATILDE SEDANO ACOSTA EN EXPEDIENTE N° 2713-S EL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE 1958 A HORAS ONCE. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: — Partiendo del esquinero Sudeste de la mina "El Quirquincho" que será el punto de partida (P. P.), se medirán 2.000 metros con azimut 220° para ubicar el esquinero "A" del pedimento, desde este punto se medirán 4.000 metros con azimut, 132° para ubicar el esquinero "B", desde el cual se medirán 5.000 metros en ángulo de 90° hacia el Nordeste, ubicándose así el es-

quinero "C" del cateo, desde el que se medirán 4.000 metros en ángulo de 90° hacia el Noroeste, ubicándose así el esquinero "D", que se unirá con el punto de partida mediante una recta de 3.000 metros hacia el Sudoeste trazada en ángulo recto, cerrándose así un rectángulo de 4 km. por 5. — La zona peticionada se superpone en 60 hectáreas aproximadamente a la mina El Quirquincho, expte. n° 1249-C-43, al punto de manifestación de la mina El Aruncó, expte n° 1412-A-45 y en 40 hectáreas aproximadamente al cateo expediente n° 64.032-G-56. — A lo que se proveyó. — Salta, julio 22 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, setiembre 29 de 1959.

MANUEL J. FUENBUENA

Escribano Secretario

e) 9 al 23/10/59

N° 4650 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLOTACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR OSCAR GAVENDA EN EXPEDIENTE NUMERO 3087-D EL DIA TRES DE ABRIL DE 1959 A HORAS DIEZ Y DIEZ MINUTOS. —

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: — Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero S. O. de la pertenencia 1 de la Mina El Sury (Expte. N° 1247-C), se miden 1000 m. con Azimut 207° para llegar al punto de partida (P.P.) Desde este punto P.P., se miden 4.300 m. con Azimut 360° Norte; luego 4.000 m. Azimut 90° Este; de allí 5.000 m. Azimut 180° Sud; luego 4.000 m. Azimut 270° Oeste; y por último 700

con azimut 360° Norte; con lo que se llega nuevamente al Punto de Partida P.P., cerrándose un rectángulo de 4.000 m. por 5.000 m. que encierra la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. — El Punto de Partida P.P., se determina además, con las siguientes visuales: Al

Cerro Tul Tul, con azimut 144°; al Cerro Lari, con azimut 228° 41' y al Cerro Rincón, 1ª cumbre, con azimut 237° 35'. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, julio 17 de 1959. Regístrese Publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25, del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos:

Salta, Octubre 6 de 1959.

Manuel J. Fuenbuena — Escribano Secretario

e) 7 al 21/10/59

N° 4594 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por el señor Néstor Armando José Torres en expediente número 2937—T el día primero de Octubre de 1958 a horas once y 25 minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Saladillo, desde allí se miden 2.000 metros al Oeste, 10.000 metros al Sur, 2.000 metros al Este y 10.000 metros al Norte cerrando el perimetro. — La zona peticionada resulta superpuesta al punto de manifestación de descubrimiento de la Mina C° Saladillo Expte. 190.676—T—58. — A lo que se proveyó. — Salta, mayo 5 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Artículo 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Setiembre 1° de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 30/9 al 26/10/59.

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 4692 — AGUA Y ENERGIA. ELECTRICA POSTERGACION LICITACION PUBLICA N° 57/58 — OBRAS DIQUE DE EMBALSE "CABRA CORRAL"—

Provincia de Salta.

Comunicase a los interesados que por Resolución N° 2526/59, se ha prorrogado la apertura de la Licitación Pública N° 57/58 hasta nuevo aviso. —

TALLERES Y SUMINISTROS, Lavalle 1554— Capital Federal.

CARLOS PEREIRO — Talleres y Suministro
e) 14 al 20/10/59.

N° 4675 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NEUROPSIQUIATRICO DE SALTA

LICITACION PUBLICA N° 44/59

Convocase a Licitación Pública para el día 26 de octubre a las 10.00 horas o día subsiguiente si fuere feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la adquisición de materiales de construcción cuya apertura tendrá lugar en el Hospital Neopsiquiátrico de Salta, General Richieri s/n. Salta. Los pliegos pueden ser retirados en la Administración del Establecimiento, General Richieri s/n. Salta.

ANTONIO FURCI

Secretario Administrativo

e) 13 al 26/10/59

N° 4687 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA N° 22.

Llámesse a Licitación Pública para el día 30 de octubre de 1959, a horas 11, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de: INSECTICIDA, DESINFECTANTES, ELEMENTOS Y MAQUINARIAS DE DESINFECTACIONES, con destino a BRIGADA DE PROFILAXIS DE LA PESTE, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud. — Lista y Pliego de Condiciones, retirar en la Oficina de Compras Buenos Aires 177 -Salta Teléfono 4796.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

e) 9/10/59

N° 4617 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA.

Dirección de la Vivienda de la Provincia.

LICITACION PUBLICA N° 1.

Convocase a licitación pública para el día

29 de Octubre próximo venidero a horas 10 o día siguiente si fuere feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 2, Construcción De 150 Viviendas en Barrios mediante sistema de construcción tradicional o sistema de construcción prefabricados en las localidades de: TARTAGAL (60 viviendas), ORAN (40 viviendas), EMBARCACION (18 viviendas JOAQUIN V. GONZALEZ (16 viviendas, APOLINARIO SARAVIA (16 viviendas que cuenta con un Presupuesto Oficial Total de m\$n. 45.790.596. — (Cuarenta y Cinco Millo- nes Setecientos Noventa Mil Quinientos Noventa y seis pesos m/n.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados, previo pago de la suma de m\$n: 4.600. — (Cuatro Mil Seiscientos Pesos M/N.), o consultados sin cargo en el Dpto. Técnico de la Dirección de la Vivienda, calle Juramento 251, Salta; o en la representación Legal de la Provincia en Buenos Aires calle Belgiano 1915, 5° Piso "A".

EDUARDO LARRAN — Director de la Vivienda
GUILLERMO SARAVIA — Secretario.

SALTA, Octubre de 1959.

e) 1° al 22/10/59

LICITACION PRIVADA

N° 4725 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA.

Licitación Privada.

Convocase a licitación privada para el día 22 del corriente, a horas 11, para la adquisición 732 METROS DE CAÑOS DE F° C° DE 60 MM. DE DIAMETRO, CLASE 5, con sus correspondientes juntas, destinados a ampliaciones de servicios de aguas corrientes.

Las propuestas, deberán ser enviadas a esta Administración, San Luis 52, Salta, con estampillado provincial de \$ 3.

LA ADMINISTRACION GENERAL —

SALTA, Octubre de 1959.

e) 19 al 21/10/59.

EDICTOS CITATORIOS:

N° 4679 — REF. EXPTE. 9784/48. — HINOJO HNOS r. s. p. 36/1.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que los señores HINOJO HNOS. tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación equivalente al 21% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el río Mojotoro, a derivar de la hijuela Santa Rosa y sujeta a un turno de 13 horas, 10 minutos, cada 3 días con la 1/4 parte del caudal total, 15.000 Has.

del inmueble "Fracción N° 8 Finca Santa Rosa", catastro 181 ubicado en el Dpto. de General Güemes. — En estiaje, se fija una dotación máxima en época de abundancia de agua, la de 0,75 l/segundo y por Ha. para la superficie regada.

Salta,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 13 al 26/10/59

N° 4626 — Ref. Expte. N° 1262/P/58. — s. trans-ferencia p. 146/2. —

EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Isidoro

Pastrana y Olivia Domínguez de Pastrana tienen solicitado transferencia a su nombre de la concesión original otorgada mediante Decreto N° 4868 del 31 de enero de 1959, a derivar del río La Silieta (márgen derecha), Toma La Merced, por la antigua acequia de 11. a2 sujeto a las disposiciones del Art. 217 del Código de Aguas, carácter Temporal Eventual, para irrigar una superficie de 20 Has. y con una dotación de 10,5 l/segundo del inmueble

"Fracción de la Finca "San Luis", catastro N° 32603, ubicado en el Departamento de la Capital.

SALTA

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 5 al 19-10-59.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 4724 — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacobo Aguirre, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 1° de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 19-10 al 27-11-59

N° 4721 — EDICTO SUCESORIO.— El doctor Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Rufz Molina.

METÁN, Octubre 14 de 1959.
Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse — Secret.
e) 19/10 al 27/11/59

N° 4713 — EDICTO: — Antonio J. Gómez Augier Juez en lo Civil, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Vega.

Salta, Octubre 6 de 1959.
Una palabra testada no — vale. — D[omi]n[ic]o Octubre.— Vale.
Waldemar A. Simesen Escribano Secretario
e) 16-10 al 26-11-59

N° 4712 — N° 1° — El Juez de Paz del Departamento de Guachipas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Guanuco.— Guachipas, 15 de Octubre de 1959.

CLAUDIO MAMANI — Juez de Paz P.
e) 16-10 al 26/11/59

N° 4707 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alfonso Monasterio. — Salta, 7 de Octubre de 1959.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 16/10 al 25/11/59

N° 4697 — EDICTOS SUCESORIOS:
El Sr. Juez de 1a. Inst. 5a Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS LAS HERAS.
SALTA, Setiembre 25 de 1959.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 14/10 al 24/11/59

N° 4690 — SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nom. Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justina Aratunayo, bajo apercibimiento. — SALTA, 31 de Julio de 1959.—
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 14/10 al 24/11/59

N° 4686 — EDICTO SUCESORIO — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud -Metán, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Francisca Miron de Torrente.
Metán (Salta) 23 de setiembre de 1959.
e) 18-10 al 28/11/59

N° 4680 — EDICTO SUCESORIO
El Dr. Antonio José Gómez Augier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Catalina Vignola de Martínez, para que hagan va-

ler sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 5 de octubre de 1959.
WALDEMAR A. SIMENSEN
Escribano Secretario
e) 13-10 al 23/11/59

N° 4677 — EDICTO: — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Diego Ferri Morillas, por treinta días. — San Ramón de la Nueva Orán, 7 de octubre de 1959. — Milton Echenique Azuduy. — Secretario.
e) 13-10 al 23/11/59

N° 4658 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Jacinto Ramfrez.
Salta, Agosto 13 de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 8/10 al 19/11/59.

N° 4653 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Leonarda Romero o Leonor Romero Juarez de Abraham. — Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 25 de 1959.
Dr. Milton Echenique Azurduy Secretario
e) 7/10 al 18/11/59

N° 4646 — EDICTO SUCESORIO: — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito - Sud Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Hipólito Olivera.
Metán, 18 de setiembre de 1959.
DR GUILLERMO USANDIVARAS POSSE.
Secretario:
7-10 al 18/11/59.

N° 4636. — EDICTO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA GONZALEZ o SARA FERREYRA. Salta, 5 de octubre de 1959. — WALDEMAR SIMENSEN, Escribano Secretario. Corregido: González. Vale.
e) 6/10 al 17/11/59

N° 4633 — EDICTO SUCESORIO: Por el presente se hace saber que ante el Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. del Dr. Ernesto Samán, se tramitan los autos "Sucesorio de Argentina Lemo de Palermo" (Exp. N° 39117/59) habiéndose dispuesto citar por treinta días para que se presenten herederos ó acreedores de esta sucesión.
Salta 25 de setiembre de 1959.
Dra. ELOISA G. AGUILAR
Secretaria
e) 5-10 al 16-11-59

N° 4631 — EDICTO SUCESORIO. — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa B. Montoya.
Metán, 22 de setiembre de 1959.
Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse
Secretario
e) 5-10 al 16-11-59.

N° 4627 — El señor Juez de 4ª Nominación en lo C. C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don Francisco Jimenez Ruiz, por el término de treinta días. Salta, setiembre 18 de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 5-10 al 16/11/59

N° 4625 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial 2º. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Mateo.

Salta, 28 de setiembre de 1959.
MANUEL MOGRO MORENO
Secretario Interino
e) 2/10 al 13/11/59

N° 4623 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don César Pedro Cornejo ó César Pedro Cornejo Isasmendi para que se presenten a juicio a hacer valer sus derechos.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
Salta, Setiembre 11 de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 2/10 al 13/11/59

N° 4622 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don Juan Gubau para que se presente a juicio a hacer valer sus derechos. — Publicación en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
Salta, Setiembre 10 de 1959.
Dr Manuel Magro Moreno
Secretario
e) 2/10 al 18/11/59

N° 4621 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Raúl Hipólito Lafourcade", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores para que se hagan valer sus derechos en juicio. Salta, Setiembre 9 de 1959. — Publicación: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
Dr Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 2/10 al 13/11/59

N° 4620 — SUCESORIO. — El Sr Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nicolás López, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Setiembre 28 de 1959.
e) 2/10 al 13/11/59

N° 4619 — Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Latre o Angel José María Latre Nerin, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Salta, octubre 1º de 1959.
Dra. Eloisa G. Aguilar
Secretaria
e) 2/10 al 13/11/59

N° 4611 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Mercedes Adoraliza Patiño de López para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Setiembre 30 de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 1º/10 al 12/11/59

N° 4606 — EDICTO SUCESORIO.— Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Simón Carrizo ó Simón del Carmen Carrizo, y María Julia Gerez o María Julia Gerez de Carrizo.—
Metán, Setiembre 22 de 1959.
Dr. Guillermo Usandivaras Posse — Secretario
e) 1º/10 al 12/11/59

Nº 4564 — El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Cuarta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Salvador o José Salvador Moreno.

Salta, Setiembre 22 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 25/9 al 6/11/59

Nº 4555- EDICTO SUCESORIO —

EL Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte -Orán-, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Leopoldo Terrones y doña María Riera Terrones.

San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 20 de 1959. —

Dr. Milton Echenique Azarduy

Secretario

e) 24-9 al 15-11-59

Nº 4522 — SUCESORIO: — José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Evangelista Pitta de Lavilla o Pita de Lavilla, por edictos que se publicaran en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, agosto 4 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario interino

e) 21/9 al 2/11/59

Nº 4521 — SUCESORIO: — El Señor Juez Civil y Comercial, 2ª. Nominación cita por treinta días bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Rufino Quiroz. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, 20 de marzo de 1959

Anibal Uribarri

Escribano Secretario

e) 21/9 al 2/11/59

Nº 4512 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud —Metán—, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Sangregorio de Muñoz.

Metán, 16 de Setiembre de 1959.

Dr. MANUEL ALBERTO CARRIER, Juez.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Secretario.

e) 18/9 al 30/10/59.

Nº 4508 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Francisco o Francisco Chocobar.

Salta, Julio 16 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 18/9 al 30/10/59.

Nº 4505 — SUCESORIO. — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito —Sud— Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Palomino Venancio, Eloísa Burgos de Palomino y Mercedes Palomino de Corbalán.

Metán, 21 de Agosto de 1959.

Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.

e) 17/9 al 29/10/59.

Nº 4499 — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Florencio Avalos o Abalos.

Salta, Setiembre 7 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 17/9 al 29/10/59.

Nº 4468 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Almaraz y Julia Valdez de Almaraz.— ANIBAL URIBARRI, Secretario.

Salta, 31 de Agosto de 1959.

e) 10/9 al 26/10/59.

Nº 4460 — El señor Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de Máximo Armando Frías. — Salta, 3 de septiembre de 1959.

Waldemar A. Simesen

Escribano Secretario

e) 8/9 al 22/10/59

Nº 4457 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Máximo Ventecol. — Salta, 31 de agosto de 1959. — Manuel Mogro Moreno Secretario

e) 7/9 al 21/10/59

Nº 4456 — EDICTOS;

El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio José Gómez Augier, cita y emplaza a acreedores y herederos de don Demetrio Guitian por el término de treinta días.— Salta, 3 de setiembre de 1959.

Waldemar A. Simesen

Escribano Secretario

e) 7/9 al 21/10/59

Nº 4446 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don José de Abasolo y Luna o José Abasolo y Luna.—

SALTA, 6 de mayo de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 4/9 al 20/10/59

Nº 4445 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Celedonio Firme y de doña Tomasa Flores de Firme.—

SALTA, 26 de mayo de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 4/9 al 20/10/59

Nº 4444 — El Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza a herederos y acreedores de Rosa Arias de Martínez o Francisca Rosa Arias de Martínez o Francisca Regalibay o Regalibay de Martínez, por el término de treinta días.—

SALTA, 26 de agosto de 1959.

Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juzgado Ira. Nom. Civ. y Com.

e) 4/9 al 20/10/59.

TESTAMENTARIO:

Nº 4428 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación Dr. Antonio José Gómez Augier, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María Francisca Catalina Ortiz de Pereyra Rozas o María Fanni Ortiz de Pereyra Rosas o Fanni Ortiz de Pereyra Rozas, juicio TESTAMENTARIO, por treinta días.—

SALTA, 31 de Agosto de 1959.—

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 1º/9 al 15/10/59

Nº 4469 — TESTAMENTARIO:

Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bartolomé Ortega Duarte.

Salta, Agosto 5 de 1959.

e) 10/9 al 26/10/59.

REMATES JUDICIALES

Nº 4710 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL: — VARIOS. — SIN BASE

El día 22 de Octubre de 1959 a hs. 17 en el local calle Rivadavia 759, de esta ciudad, remataré Sin Base y al detalle, los siguientes bienes: 1 báscula para 500 kilos, 1 balanza 2 platos, 1 Radio a pila, 1 juego caña pescar, 1 cuadro bordado, 1 ventilador chico, 1 juego Living 3 piezas, 3 monturas varon completas, 1 biblioteca chica con 75 libros, 1 armario madera, 1 juego jardín compuesto 4 piezas, 1 mesa madera de 1x2, 1 mesita caña tacuara, 1 biblioteca chica con varios libros, 3 caballetes, 5 chapas zinc usadas, 1 juego zapo sin fichas, 1 jardina, 2 ruedas con 2 varas, 1 1/2 bolsa semilla alfalfa y lotes varios, lo que se encuentra en poder del ejecutante en el domicilio expresado para la subasta donde pueden ver los interesados. Señala el 30% en el acto a cuenta del precio. Orden: Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en autos; Ejecutivo — Antonio Mena vs. Eduardo O. Colombres. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en el Boletín Oficial Foro Salteño y 1 publicación en Diario El Intransigente.

e) 16 al 22/10/59

Nº 4705 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 6.333.33

El día 5 de noviembre de 1959 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré con la base de \$ 6.333.33 m/n, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno, ubicado en esta ciudad, designado como lote 10, manzana 7, en el plano Archivado bajo Nº 2216, en D. I. con extensión de 21.92 mts, de frente sobre calle Los Lapachos; 11.35 mts. en el contrafrente; 30.75 mts. en el costado Oeste y 30.13 mts. en el costado Este; limitando: Norte, calle Los Lapachos; Sud, lote 9; Este, lote 11 y Oeste, Avenida Francisco de Gurruchaga. — Título folio 295 asiento 1— libro 239 de R. I. Capital. — Nomenclatura Catastral. Partida; 10.640. — Señala en el acto el 40% a cuenta del precio. Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. en autos; Luis Temer (Sucesión) vs. Angel Longarte. — Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 15-10 al 4/11/59

Nº 4696 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — DERECHO DE RETROVEN- TA DE UN INMUEBLE EN ROSARIO DE LA FRONTERA — SIN BASE.

El día 30 de Octubre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, dinero de contado, el derecho de retroventa a favor del Sr. Rubén Yanni, según escritura de fecha 21 de Febrero de 1957 ante el escribano Roberto Díaz, inscripta al folio 323, asiento 2 del libro

9 del R. I. de Rosario de la Frontera, sobre un terreno con casa ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, con frente a la calle Gral. Alvarado entre las de Melchora F. de Cornejo y Libertador Gral. San Martín, terreno que anteriormente supo formar parte del lote Nº 57, manzana D, del plano del citado pueblo. — Nomenclatura Catastral: Partida Nº 495.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación en los autos: "Ejecutivo — Chain. Dergan vs. Yanni, Rubén — Expte. Nº 37.417/57". El comprador abonará en el acto de remate el 30 o/o del precio de adjudicación como señal y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por ocho días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: JULIO CESAR HERRERA, Martillero Público, Urquiza 326, Teléf. 5803, Salta.

e) 14 al 23-10-59.

Nº 4676 — POR: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL: — CAMPO Y TERRENO EN ORAN
BASE \$ 143.864,44

El 30 de octubre p. a las 11 y 30 en el local del Banco Industrial de la República Argentina Sucursal Salta, España nº 731, por Orden del señor Juez Federal en juicio: — "Ejecución Hipotecaria Banco Industrial de la República Argentina VS. Renaldo Flores y Otros venderé con la base de Ciento Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos Con Cuarenta y Cuatro Cts. los siguiente inmuebles: a) Finca denominada Saladillo, Partido de Río Colorado, Departamento de Orán de una superficie de quinientos cincuenta y cinco hec-

táreas, 4354 centeareas, 31 decímetros cuadrados aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Aujones de Bunge y Born; y Paso de la Candelaria de Sud, El Tipal de S. Simino; Este, Río San Francisco y Oeste finca paso de la Candelaria. — b) Inmueble denominado Chacrita, en el pueblo de Orán, tres lotes contiguos señalado en el plano catastral como lote nº 3, con casa y con una extensión de ciento veintinueve metros de frente sobre calle 9 de Julio por cincuenta y tres metros con treinta cen-

tímetros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de los herederos Pizarro y Eustaquia B. de Aguirre; Sud, calle 9 de Julio; Este, calle 20 de Febrero y Oeste calle Vicente Uriburu. — Títulos inscriptos al folio 269 y 237, asiento 1 respectivamente, Libro 22 de Orán. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 13 al 30/10/59

Nº 4674 — POR: MIGUEL C. TARTALOS
JUDICIAL: — Fracción de la Finca "Palmar, Palmarcito y Rosario"

BASE \$ 104.000

El día 20 de noviembre de 1959 a horas 18, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418 de esta ciudad, remataré con la Base \$ 104.000, que es la deuda que actualmente pesa sobre el inmueble. Una fracción del terreno en la finca "Palmar, Palmarcito y Rosario ubicada en el Partido del Río Colorado, De-

partamento de Orán de esta Provincia. Extensión: Costado Oeste, 561.50 metros; costado Este, 302 metros; costado Norte, 1.060.70 metros y costado Sud 1.000 metros, superficie total 42 Hectáreas 9.015 metros cuadrados 71 decímetros. — Límites: — Norte propiedad de Juan Canteros, Sud, con propiedad de don Robustiano Manero; Este, con propiedad de la sociedad vendora, camino por medio y al Oeste con Propiedad de don Rolando Bobe, de doña Dimilita Rodas y de don Salvador Hernandez. Títulos inscriptos a folio 465, asiento 1 del

libro 33 de R. I. de Orán; Plano de subdivisión Nº 520, Catastro 5197 ó 461 rural. Por orden del Sr Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Adolfo Domingo Torino, Secretario. Agustín Escalada Yriondo. Juicio Ejecutivo Hipotecario, Rey, María Amalia Rosas de vs. Alix y Cia. S. R.

L. — Expediente 21051/1959. En el acto del remate el 25 por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. 30 días en diario Foro Salteño, 5 días en diario El Tribuno y 30 días en Boletín Oficial

MIGUEL C. TARTALOS.

Martillero Público

e) 9/10 al 20/11/59

EN ORAN

Nº 4673 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL: — VARIOS — SIN BASE

El día 21 de octubre de 1959 a las 11. Horas, en Coronel Egües 619 de la Ciudad de S. R. de la N. Orán, Remataré, SIN BASE, Una estantería de cedro de 18. mts de largo de 2.

mts. de alto c/5 escalera, lustrada a muñeca; Dos vitrinas camiseras, Tres vitrinas merceras; Dos vitrinas exhibición; Una estantería de madera de cedro de nueve mts. de largo por dos metros de alto, con cuatro escaleras y Un

ventilador Westinghouse, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Yaber Antonio Dib, domiciliado en calle 20 de Febrero 228 de la Ciudad de S. R. N. Orán, donde pueden ser revisados. — El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Exhorto del Sr Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación de la Ciudad de Rosario, en autos: Ampliación Embargo Etc. Gerardo Salemi vs. Yaber Dib— Preparación Via Ejecutiva, Expte. Nº 39.145/59". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 9 al 21/10/59

Nº 4669—Por Carlos Verduzco.
JUDICIAL—INMUEBLE EN COLONIA SANTA ROSA—BASE \$ 5.733,32m/n.—

El día 23 de Noviembre de 1.959, a horas 18,

en mi escritorio de calle Dean Funes Nº 83 de esta ciudad, remataré con la base de cinco mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la totalidad de los derechos y acciones sobre el lote ubicado en Colonia Santa Rosa con frente a la calle Progreso, designado como lote Nº 16 de la Manzana "A", hoy 24 del Plano Nº 356, con los siguientes límites y dimensiones: 12,50 m. de frente por 40 m. de fondo, limitado al Norte con calle Progreso, al Sur con el lote

Nº 11, al Este con los lotes Nos. 17 y 18 y al Oeste con el lote Nº 15. — Catastro Nº 4302 y títulos inscriptos al folio 395, asiento 1º del Libro 28 de Orán.— Ordena el señor: Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el Juicio: "Mazzoccone y De

Tommaso S. R. L. vs. Carmelo Magnano-Ejecutivo; Expediente Nº 19742/55.— En el acto del remate abonará el comprador el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 9-10 al 20-11-59

Nº 4668 — Por: Gerardo Cayetano Sartini
Judicial Sin Base

El día 20 de Octubre de 1959, a las 17,30 horas, en mi escritorio: Mendoza 587, ciudad remataré sin base: 4 vitrinas despacho con vidrio, 3 cuerpos estanterías vidrieras de cedro Estos bienes se encuentran en poder de su de-

positario Judicial Sr. Julian Ruiz Huidobro, domiciliado en El Galpón, Departamento de Metán, donde pueden ser revisados. El comprador abonará en el acto del remate el 30 por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo al ser aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª

Instancia 2da. Nominación en lo C. y C. en el Juicio Ejecutivo Duran Jaime vs. Ruiz Huidobro Julian Exp. Nº 26.907. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 6 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

e) 9 al 19-10-59

Nº 4663 — Por ARTURO SALVATIERRA.—
JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 10 000

El día 30 de Octubre de 1959, a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base \$ 10.000 m/n. el terreno con edificación, ubicado en esta ciudad, con

frente a la calle Agustín Usandivaras, entre las de Urquiza, y Pasaje s/nombre, designado como lote Nº 3, de la manzana F. en el plano Nº 1692, con extensión de 9,50 mts de frente, igual contrafrente, por 23 mts. de fondo, o sea una superficie de 218 mts2. limitado: Norte, lote 2, Sud, lote 4; Este, calle Agustín Usandivaras y Oeste, con parte lote 28. Título folio 173, asiento libro 222 R. I. Capital. Nomenclatura catastral; partida 28124, parcela 3.—Seña 30 % a cuenta del precio de venta. Orden; Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo C. y C. en autos; Ejecutivo—Chiozzi Juan Julio vs. Chierici Pierino.— Comisión a cargo del comprador.— Edicto por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 9-10 al 30-10-59.

Nº 4648 — POR: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL: — UN INMUEBLE EN GENERAL
GÜEMES — BASE \$ 5.200 M/N.

El día 25 de noviembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Cinco Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 5.200 m/n.), o sea el equivalente de las dos terceras

partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Patricias Argentinas de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta. — Corresponde esta propiedad al señor Gervasio Arroyo, por títulos que se registran al folio 161, asiento 1 del libro 11 del R. I. de General Güemes. — Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 846 Parcela 10- Manzana 18- Plano 232. — Linderos: Nor-Este: Parcela 9; Sud-Este: Calle Patricias Argentinas; Sud-Oeste: Parcela 11; Nor-Oeste: Parcela 5. — Sup. de la prop. 403,92 m2 Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo en los autos: Ejecutivo — Lamas, Miguel Pascual vs. Arroyo, Gervasio — Expte Nº 2820/59". — El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Informes: Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf. 5803 — Salta.

e) 7-10 al 18/11/59

Nº 4597 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Un Inmueble en Metán — BASE \$ 7.800 — MON. NAC.

El día 12 de Noviembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la base de Siete Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional, o sea

el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Córdoba esquina Sarmiento de la ciudad de Metán, Provincia de Salta. Corresponde esta propiedad al señor José Navar Carrizo, por título que se registra al folio

179, asiento 2 del libro 4 del R. I. de Metán Nomenclatura Catastral — Catastro Nº 431 Sección B, manzana 9, parcela 1.— Medidas Frente 32,47 mts., Fondo 43,30 mts.— Linderos: Norte: Calle Córdoba; Este: calle Sarmiento; Sud: con propiedad del Sr. Osvaldo Sierra y Oeste: con propiedad del Sr. Francisco Menier.— ORDENA el Excmo. Tribunal del Trabajo en los autos caratulados: "Cobro de Salarios é Indemnizaciones por despido y falta de pre-aviso — GIMENEZ, Juan Pedro vs. José N. CARRIZO — Expte. Nº 1068/53" El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de adquisición como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informe: JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf. 5803 — SALTA.

e) 30/9 al 11/11/59

Nº 4577 — Por: Adolfo A. Sylvester

Judicial Crédito Hipotecario — Sin Base.

El día 9 de Noviembre de 1959, a horas 18, en Caseros 396 de ésta Ciudad, venderé en pública subasta, al contado y sin base, un crédito hipotecario que tiene don Juan Roberto Salinas como acreedor, contra don Santos Boteri, correspondiente a una finca ubicada en la 2a. Sección del Departamento de Anta, de ésta Provincia, cuyo título y gravamen se encuentra inscripto al folio 498, asiento nº 15, del libro 4 R. I. de Anta, crédito de plazo vencido por un total de \$ 38.000, correspondiendo al deudor señor S. Boteri abonar su tercera parte. — Crédito embargado por el Sr. Julio Pizetti por \$ 11.700 m/n. — Seña 30% a cuenta de la compra. — Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio Nº 19.019 "Ordinario: Cumplimiento de contrato — Julio Pizetti vs. Juan Roberto Salinas". — Comisión de Arancel a cargo del comprador. — Publicación: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en "El Intransigente". — Adolfo A. Sylvester — Martillero Público.

e) 28/9 al 9/11/59

Nº 4536 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

FINCA "LAS ARCAS" PARTIDO DE QUEBRADA DEL TORO DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA DE ESTA PROVINCIA DE SALTA. — BASE \$ 11.466.

El día 5 de noviembre de 1959, a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE: Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n. el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y Límite: — Norte con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Güitán Oeste, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y Este con herederos del Dr. Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas. — Mejoras: — La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz, cebada y otras forrajeras, cercados, con alambrados pircas y tapiales. — Construcciones: — 1) Una casa de tres habitaciones, galería y cocina actualmente funciona la Escuela Nacional Nº 254. — 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe. — 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina. — 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. Riego: — Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado. — Catastro: Nº 319 del Dpto. de Rosario de Lerma pvcia. de Salta. — TITULO: Anotado al folio 376 asiento 458 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma. — Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos, "SUCESORIO DE JOSÉ MARTÍNEZ y de Secundina Flores de Martínez" Expte. Nº 14721/45 — En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. EDICTOS: — Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en el Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público
e) 22/9 al 3/11/59

CITACIONES A JUICIO

Nº 4722 — EDICTO CITATORIO: El señor Sub-Director de la Dirección General de Rentas, cita y emplaza a don DOMINGO LEGARRALDE por el término de tres, (3) días para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Dirección General de Rentas" vs. Legarralde Domingo División Apremio — Expte. Nº 3202/59", bajo apercibimiento de nombrar le defensor oficial.

SALTA, Octubre 14 de 1959.
Pedro Gueles Raed — Sub-Director — Dirección Gral. de Rentas.

e) 19 al 21/10/59

Nº 4581 — CITACION:

En juicio "Ausencia con presunción de fallecimiento de don Roberto Miguel Escalada" Expediente Nº 27444/59 el Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita a don Roberto Miguel Escalada por el término de seis meses a comparecer de acuerdo artículo 115 Código Civil; habiéndosele designado representante al señor Defensor de Pobres y Ausentes. —

SALTA, Junio 19 de 1959.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 28/9/59.

Nº 4580 — EDICTO CITATORIO:

El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán; en los autos caratulados "Plasencia Dora Zelma Calvente de vs. Moisso y Cía. Roldán Amado, Eulogio y Roldán Eloísa Claramonte de División de Condominio" Expte. Nº 107, dispone citar a la demandada señora Eloísa Claramonte de Roldán, por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (art. 90 del C. de Proc.) — Dr. Guillermo Usandivaras Posse — Secretario
e) 28/9 al 2/10/59

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 4716 — NOTIFICACION SENTENCIA:

El Sr. Juez de Paz Letrado, Nº 1, notifica a María Raquel Medina de Gómez, la sentencia recaída en autos: "Ejecutivo — Victoria Mercedes E. Carrasco de Fernandez vs. María Raquel Medina de Gómez", que dice: "Salta, 16 de setiembre de 1959. — Autos y Visto: ... Considerando: ... Fallo: I). — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regule los honorarios del Rr. Alberto E. Austerlitz, letrado patrocinante de la parte actora en la cantidad de Trescientos Sesenta y Dos Pesos con Cuarenta Centavos moneda nacional (\$ 362,40 m/n.) y los derechos procuratorios de don Luis Alberto Dávalos, apoderado de la parte actora en la de Ciento Cuarenta y Cuatro Pesos con Noventa y Seis Centavos Moneda nacional (\$ 144,96 m/n.) Art. 2, 6 y 17 del Dto. Ley 107/G/56. II) Cópiese, registrese, repóngase, y notifíquese por edictos. — Doctor Carlos Alberto Papi — Miguel A. Casale, Secretario.

Salta, Octubre 13 de 1959.

Manuel Angel Casale — Secretario
e) 16 al 20/10/59

Nº 4709 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

El Señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial en autos Nº 31.171/57 "Ejecutivo Díaz, Antonio M. y López, Genaro S. R. L. vs. Araya, Alfonso R.", ha dictado la siguiente sentencia: Salta, 21 de setiembre de 1959. RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que los acreedores se hagan íntegro pago del capital reclamado de \$ 6.000.00 m/n., sus intereses y costas, a cuyo efecto regúlase los honorarios del doctor Arturo R. Figueroa por su actuación en este juicio, en la suma de Un mil trescientos diecinueve pesos moneda nacional. -(1.319.-m/n.). Notificar la presente sentencia por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Copiense y Notifíquese. Repóngase. — E. Samán. — Salta, 27 de setiembre de 1959.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria
e) 15 al 19/10/59

Nº 4708 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

El Juez de Paz Letrado Nº 3, notifica por tres días a Pedro P. Burgos, la siguiente sentencia: "Salta, 30 de setiembre de 1959. — AUTOS Y VISTOS. Esta ejecución (expediente Nº 2450/59) promovida por "Vilte, Marcelino c/Bur-

gos, P." por cobro de la suma de \$ 2.512,50 m/n. (Dos Mil Quinientos Doce Pesos C/50/100 Moneda Nacional), y CONSIDERANDO: FALLO. -I) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regule los honorarios del Dr. Raúl Figueroa en \$ 454,20 m/n como letrado de la actora. —II) No habiendo notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y cualquier otro diario de carácter comercial. Julio Lazcano Ubios. — Juez de Paz Letrado. GUSTAVO A. GUDIÑO — Secretario
e) 15 al 19/10/59

POSESION TREINTAÑAL

Nº 4534 — POSESION TREINTAÑAL:

El Señor Juez 1ª Instancia Civil 4ª Nominación, cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal deducida, por Manuel Antonio Sanchez sobre estancia "EL DURAZNO", ubicada en partido Animaná, departamento San Carlos, que mide 2500 metros norte a sud por 10.000 metros este a oeste, con superficie aproximada 2500 hectáreas y limitada: norte: finca "Carahuasi", de sucesión Aquino, ante Rivero; sud finca "Potrerillo, de sucesión José Coll, antes de Fernández; este finca "La Falda", de José Coll, antes de Wencelao Plaza, más: antes de Brigida Bravo de Bravo y Pedro Sanchez y anteriores de Clemente Sanchez, y oeste finca "La Hollada" de Bernabé López, antes de Dominga Mamani. — Catastro Nº 702. — Salta, Agosto 19 de 1959.

Dr Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 22/9 al 3/11/59

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 4507 — Antonio Gómez Augier, Juez del Juzgado de Quinta Nominación Civil y Comercial, en Juicio de "Deslinde, Mensura y Amojonamiento, promovido por Don Justo Elías Velarde, del inmueble ubicado en El Partido de Pifos, Departamento de Anta, denominado "Año Alegre" o Sauce-Bajada. — Colindando, al Norte con fracción de la misma finca, Sauce-Bajada", que le fuera adjudicada en el juicio sucesorio de Tránsito Pérez de Rodríguez, a Faustina Rodríguez de Silva; por el Sud, fracción adjudicada en el mismo juicio sucesorio a Ángel Marián Pérez; al Este con propiedad de Orellana García y al Oeste, con el Río Sasaje; ordena, se practiquen las operaciones por el Ingeniero Luis López, citándose por treinta días a los colindantes, en Boletín Oficial y Foro Salteño, para que en tales operaciones, se presenten a ejercitar sus derechos.
Salta, Setiembre 16 de 1959.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 18/9 al 30/10/59.

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 4723 — EDICTO. — En el juicio "Quiebra de CITY BAR", el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, con voca a los acreedores quirografarios a la audiencia del día 26 del corriente mes a horas 9, a fin de que estudien y resuelvan la transacción que persigue efectuar doña Josefina Esteban de Soza a favor de don Nasri Nain, debiendo concurrir también los referidos ce-

dentes y cesionarios haciéndose constar que la audiencia se realizará con los acreedores que concurren, siempre que representen la mayoría del capital quirografario verificado. Publican edictos por cinco días el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, Octubre 16 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 19 al 23/10/59

POSTERGACION DE AUDIENCIA

Nº 4719 — **EDICTO**: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, hace saber que la audiencia que debía realizarse en el Juicio Convocatoria de Acreedores, **MOCCHI NÉLIDA RANGION DE**, expte. Nº 148/59, a los fines de la reunión de los acreedores, el día 5 de octubre del corriente año, ha quedado postergada para el día 9 de noviembre del corriente año a horas nueve.—

San Ramón de la Nueva Orán, 8 de octubre de 1959.— Milton Echenique Azurduy — Secretario.— Cuatro Palabras testadas: no valen.—

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secretario.

e) 19 al 23/10/59.

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 4720 — **TESTIMONIO**: Escritura número seiscientos cincuenta DE AMPLIACION DEL CAPITAL SOCIAL DEL RUBRO "LOS LAURELES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.— En Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, República Argentina, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí: **ALBERTO POMA**, Escribano Adscripto al Registro tres, a pedido en ésta, comparecen: **DON ANTONIO CALVENTE**, casado en pri-

meras nupcias con doña Rosa González, **DON ANTONIO PRADO**, casado en primeras nupcias con doña Néilda Amelia Montesinos, y **DON JOSE FERMIN LUQUE**, casado en primeras nupcias con doña María Elvira Calvente, todos los comparecientes argentinos comerciantes, mayores de edad, domiciliados en esta localidad, hábiles de mi conocimiento doy fé. Y dicen: que con fecha seis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco por contrato privado é inscripto en el Registro Públi-

co de Comercio al folio doscientos noventa y cinco, asiento número tres mil doscientos setenta y seis del libro número veinte y seis de Contratos Sociales, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación de "LOS LAURELES", a los fines, por el término y de acuerdo a las estipulaciones contenidas en el citado contrato y que doy aquí por reproducidas.— Agregan los comparecientes que a fin de incre-

mentar el giro comercial de la Sociedad de mención y de acuerdo al balance autorizado por el Contador matriculado **DON SEGUNDO RAUL ARISMENDI**, han dispuesto capitalizar partes de las Ganancias obtenidas por la sociedad al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho; y en la proporción de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL**, cada socio, que se debitarán de sus respectivas cuentas particulares, y como consecuencia modificar la cláusula cuarta del contrato social la que parcialmente quedará vigente así **"CUARTA**: El capital social queda fijado en la suma de **QUINIENTOS UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL**, representado por quinientas una cuota de mil pesos cada una, suscriptas de la manera siguiente: treinta y cuatro cuotas de mil pesos cada socio en la forma y al constituirse esta Sociedad y ciento treinta y tres cuotas de mil pesos cada socio en este acto.— Leída y ratificada firman de conformidad los comparecientes con los testigos hábiles don Juan E. Gaspa y don Miguel Martínez, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fé.— Redactada en dos sellos notariales números trescientos ochenta y dos mil seis y trescientos ochenta y dos mil siete.— Sigue a la escritura de número anterior que termina al folio mil seiscientos cincuenta y dos del Protocolo de ésta Escribanía de Registro, doy fé. **ANTONIO CALVENTE**.— **ANTONIO PRADO**.— **JOSE F. LUQUE**.— **JUAN E. GASPA**.— **M. MARTINEZ**. Ante mí: **A. POMA**.— Sigue mi sello notarial. **CONCUERDA** con su matriz.— A pedido del interesado expido este **PRIMER TESTIMONIO** que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fé.— **ALBERTO POMA** — Escrib. Públ. Nacional. Dra. Bibisa G. Aguilar — Secretaria.

e) 19/10/59

EMISION DE ACCIONES:

Nº 4714 — **"LA LOMA" INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.**

Se hace saber que por resolución del Directorio del 21 de setiembre de 1959 se ha resuelto ofrecer en suscripción a la par 20.000 acciones ordinarias de ésta Sociedad v/a. \$ 100 cada una con dividendo a partir del 1º de enero de 1960.

Conforme a los estatutos podrán ejercer el derecho de preferencia los tenedores de acciones, en la proporción de dos acciones por cada una que posean debiendo hacer uso del mismo

hasta 15 días hábiles después de la última publicación del presente aviso en la calle Belgrano 223 en las siguientes condiciones:

Se integrarán en efectivo el 50 por ciento en el acto de la suscripción y el saldo se abonará dentro de los 180 días.— El Directorio.

e) 16 al 20/10/59

S-E-C-C-I-O-N A-V-I-S-O-S

ASAMBLEAS

Nº 4715 — Destilcerías, Bodegas y Viñedos "José Coll" Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Sociedad Anónima; **CONVOCATORIA**. A pedido de numerosos accionistas se resuelve ampliar para el día 30 de Octubre de 1959 a horas 18, la Asamblea General Ordinaria que debía efectuarse el día 30 de setiembre de 1959, para tratar la siguiente

ORDEN DE DIA

- 1º) Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General Cuadro de Ganancias y pérdidas, y Dictamen del Síndico correspondiente al 2º Ejercicio vencido el 30 de junio ppto.
 - 2º) Distribución de Utilidades.
 - 3º) Fijación de los honorarios del Síndico.
 - 4º) Renovación de los miembros del Directorio, de acuerdo al Art. 10 de los Estatutos; por un nuevo periodo de 2 años y Elección del Síndico y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.
 - 5º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
- Salta, 29 de setiembre de 1959.
Dr. Juan José Coll **Presidente**
Luis Bartoletti **Secretario**

e) 16 al 30/10/59

A V I S O S

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que de hubiere incurrido.

**TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA**

SALTA

1959